



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE LOTA

BCS/LPV/YSS/MCL/lpv

**APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2023, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD CONCEPCION Y LA MUNICIPALIDAD DE LOTA PROGRAMA APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL PROYECTO IMPLEMENTACION DE UNIDAD ATENCION OFTALMOLOGICA AÑO 2023**

Lota, 23 de enero de 2024

DECRETO D.S.M. N° **165**

VISTOS:

Resolución Exenta N° 12199 de fecha 29.12.2023 que aprueba "Convenio modificadorio apoyo a la gestión local en atención primaria municipal proyecto UAPO año 2023", suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébase "Convenio modificadorio apoyo a la gestión local en atención primaria municipal proyecto UAPO año 2023" de fecha 20.12.2023, suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

2.- Mediante el presente instrumento, El **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION** conviene a modificar en relación a la solicitud de la I. Municipalidad de Lota, la vigencia del convenio individualizado ampliando el plazo de ejecución al 31 de marzo del 2024.

3. Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la **Cuenta Contable 215-22 y 215-29 "AGL UAPO"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



**EDGARDO MORALES RUIZ**  
**\* SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**BERNARDO BENITEZ VEGA**  
**ALCALDE (S)**

**Distribución:**

- C/c Encargada de RRHH DAS
- C/c Encargado(a) adquisiciones DAS
- C/c Encargada Financiera Convenios, Srta. Yenny Sánchez Salinas.
- C/c Referente Técnico DAS, Sr. Luis Pincheira V.
- C/c Archivo Secretaría DAS



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL  
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DR. J.G.M.E. UIPCO/G.A. EGR/jra

**MAT.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO DE  
FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2023, CELEBRADO  
ENTRE EL SERVICIO DE SALUD CONCEPCION Y LA  
MUNICIPALIDAD DE LOTA PROGRAMA APOYO A LA  
GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA  
MUNICIPAL PROYECTO IMPLEMENTACION DE  
UNIDAD ATENCION OFTALMOLOGICA AÑO 2023.**

**RESOLUCIÓN EXENTA 2.R.29 DIC. 2023 - 12199**

**CONCEPCIÓN,**

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N°1270 de fecha 12 de diciembre de 2014 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal.
2. Resolución Exenta N°106 de fecha 09 de febrero de 2023 Ministerio de Salud, que modifica el Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal.
3. Resolución Exenta N°238 de fecha 13 de marzo de 2023 Ministerio de Salud, que aprueba los recursos del Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal.
4. Resolución Exenta N°364 de fecha 18 de mayo de 2023 Ministerio de Salud, que modifica los recursos del Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal.
5. Correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2023 de la encargada técnica del programa del Servicio de Salud Concepción, el cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
6. Correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2023 de referente Departamento de Gestión Operacional Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, sobre la aclaración de que los recursos serían solo para la comuna de Lota.
7. Convenio de fecha 22 de mayo de 2023 de Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal proyecto implementación de unidad atención oftalmológica, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
8. Resolución Exenta N°4137 de fecha 12 de junio de 2023 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
9. Correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2023 de Jefe de Atención Primaria en Salud, sobre la autorización para la comuna, según los antecedentes expuestos.
10. Ordinario N°219 de fecha 18 de diciembre 2023 de la comuna de Lota, sobre la solicitud de prórrogas del proyecto asociado.
11. Convenio modificatorio de fecha 20 de diciembre de 2023 de Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal proyecto implementación de unidad atención oftalmológica, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en el D.F.L N°1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79, leyes N°18.933 y N°18.469.
2. D.S N°140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. D.F.L N°1 del año 2001 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado.
4. Resolución N°7/2019 y N°14/2022 ambas de la Contraloría General de la República.
5. Decreto Afecto N°48/13.12.2022, que nombra a D. Víctor Rafael Valenzuela Álvarez como Director de Servicio de Salud Concepción.
6. Decreto Exento N°49/27.07.2023, que nombra subrogancia de director de Servicio de Salud Concepción.
7. Ley de presupuesto de la Nación para el año 2023, Ley 21.516 de fecha 20.12.2022.
8. De conformidad a lo anterior, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**1.- APRUEBASE;** convenio modificatorio de fecha 20 de diciembre del 2023, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE LOTA** cuyo texto se transcribe a continuación: 1.

**“CONVENIO MODIFICATORIO  
PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL- PROYECTO  
UAPO AÑO 2023**

En Concepción, a 20 de Diciembre 2023, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director **SR. VÍCTOR VALENZUELA ÁLVAREZ**, Ingeniero Comercial, ambos domiciliados para estos efectos en calle O'Higgins N°297, Concepción, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde **SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA**, Ingeniero en Administración de Empresa, ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, en adelante e indistintamente la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco del Programa Apoyo a la gestión local en atención primaria municipal, con fecha 22 de mayo de 2023 las partes celebraron un convenio, documento aprobado mediante Resolución Exenta N°4137 de fecha 12 de junio de 2023, documento en que en su cláusula decima primera establece que el convenio tendrá vigencia desde el 18 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del año 2023.

**SEGUNDA:** Para efectos de la ampliación de plazo de ejecución del convenio, el Municipio de Lota solicita mediante Ordinario N°219 de fecha 18 de diciembre de 2023 el prorrogar el convenio descrito en cláusula anterior, esto fue autorizado por Director de Atención Primaria en el Servicio de Salud Concepción, mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2023 y frente a las diversas circunstancias y problemáticas en la ejecución del gasto, los cuales están detalladas por la comuna en ordinario suscrito.

**TERCERA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, conviene en modificar la vigencia del convenio individualizado en cláusula primera, en el sentido de que se amplía su plazo de ejecución al 31 de Marzo del año 2024.

**CUARTA:** Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes de los convenios referidos en la cláusula primera precedente de este instrumento.

**QUINTA:** La personería de Don Patricio Marchant Ulloa para actuar en representación del Municipio de Lota, en Decreto Alcaldicio N°1569 de fecha 28/06/2021. Por su parte la personería de Director Sr. Víctor Valenzuela Álvarez para representar al Servicio de Salud Concepción, consta del Decreto Afecto N°48 de fecha 13 de diciembre

**SEXTA:** El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.

**FDO: Patricio Marchant Ulloa, Alcalde Municipalidad de Lota; - FDO: Víctor Valenzuela Álvarez Director Servicio Salud Concepción"**

2.- **IMPÚTESE:** El gasto que irroge el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

3.- **PÚBLIQUESE** el presente acto administrativo en el portal de transparencia activa de este servicio público".

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



**SR. PEDRO MARTÍNEZ ESPINOZA**  
**DIRECTOR (S)**  
**SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**



RESOL. INT.2R/ 1173 / 29.12.2023

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. de Gestión de Recursos Financieros de APS-MINSAL
- Municipalidad de Lota
- Depto. Finanzas SSC - digital
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente

**MINISTRO DE FE**



**LORENA MANCILLA FIGUEROA**



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL  
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

SR. CMH/C.A.EGR

**CONVENIO MODIFICATORIO  
PROGRAMA APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA  
MUNICIPAL- PROYECTO UAPO AÑO 2023**

En Concepción, a 20 de Diciembre 2023, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director **SR. VÍCTOR VALENZUELA ÁLVAREZ**, Ingeniero Comercial, ambos domiciliados para estos efectos en calle O'Higgins N°297, Concepción, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde **SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA**, Ingeniero en Administración de Empresas, ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, en adelante e indistintamente la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco del Programa Apoyo a la gestión local en atención primaria municipal, con fecha 22 de mayo de 2023 las partes celebraron un convenio, documento aprobado mediante Resolución Exenta N°4137 de fecha 12 de junio de 2023, documento en que en su cláusula decima primera establece que el convenio tendrá vigencia desde el 18 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del año 2023.

**SEGUNDA:** Para efectos de la ampliación de plazo de ejecución del convenio, el Municipio de Lota solicita mediante Ordinario N°219 de fecha 18 de diciembre de 2023 el prorrogar el convenio descrito en cláusula anterior, esto fue autorizado por Director de Atención Primaria en el Servicio de Salud Concepción, mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2023 y frente a las diversas circunstancias y problemáticas en la ejecución del gasto, los cuales están detalladas por la comuna en ordinario suscrito.

**TERCERA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, conviene en modificar la vigencia del convenio individualizado en cláusula primera, en el sentido de que se amplía su plazo de ejecución al 31 de Marzo del año 2024.

**CUARTA:** Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes de los convenios referidos en la cláusula primera precedente de este instrumento.

**QUINTA:** La personería de Don Patricio Marchant Ulloa para actuar en representación del Municipio de Lota, en Decreto Alcaldicio N°1569 de fecha 28/06/2021. Por su parte la personería de Director Sr. Victor Valenzuela Alvarez para representar al Servicio de Salud Concepción, consta del Decreto Afecto N°48 de fecha 13 de diciembre

**SEXTA:** El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.



ALCALDE  
**SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



DIRECTOR  
**SR. VÍCTOR VALENZUELA ÁLVAREZ**  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION